



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 JUL. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO el Decreto Provincial N° 2320/04, mediante el cual se declara Duelo Provincial por el término de tres (3) días, con motivo del fallecimiento del Cura Párroco Rural José ZINK, Ciudadano Ilustre de la ciudad de Río Grande, ocurrido el día 4 de Julio del corriente año.

Que este Poder Legislativo, quiere expresar su más profundo pesar por tan irreparable pérdida, por lo que adhiere en todos sus términos al Decreto Provincial N° 2320/04

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR en todos sus términos al Decreto Provincial N° 2320/04, declarando Duelo Provincial a partir del día de la fecha y por el término de tres (3) días, con motivo del fallecimiento del Cura Párroco Rural José ZINK, Ciudadano Ilustre de la ciudad de Río Grande, ocurrido el día 4 de Julio del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 233 / 04